



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 251- 2025-GGR-GR PUNO

Puno, 07 OCT. 2025



EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Expediente N° GRPPM020250001042, sobre designación de responsables del cumplimiento de metas "INCENTIVO PRESUPUESTARIO ORIENTADO A PROMOVER EL INCREMENTO DE LA CAPACIDAD DE EJECUCIÓN DE INVERSIONES DE LOS GOBIERNOS REGIONALES Y GOBIERNOS LOCALES CORRESPONDIENTE AL AÑO 2025".

CONSIDERANDO:

Que, el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, ha emitido el Informe N° 001304-2025-GRP/GRPPM, de fecha 06 de octubre del 2025, dirigido al Gerente General Regional, el contenido del documento es el siguiente:

"... ASUNTO: Incentivo Presupuestario orientado a promover el incremento de la capacidad de ejecución de inversiones de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales correspondiente al año 2025.

REF.: Resolución Directoral N° 0012-2025-EF/50.01

FECHA: Puno, 03 de octubre de 2025 De mi consideración, es grato dirigirme a usted, para hacerle llegar mi más grato saludo y a su vez mencionar que el Gobierno central a dispuesto la implementación de un incentivo presupuestario orientado a promover el incremento de la capacidad de ejecución de inversiones de los gobiernos regionales y gobiernos locales:

1. Base Legal:

1.1. Constitución Política del Perú

1.2. Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales

1.3. Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General

1.4. Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público – Año 2025

1.5. Resolución Directoral N° 0012-2025-EF/50.01

2. Informe y Evaluación:

2.1. Los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo N° 191 de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificaciones.

2.2. Los gobiernos regionales promueven el desarrollo y la economía regional, fomentan las inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo.

2.3. El artículo 35° de la ley N° 32185 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, dispone la implementación de un incentivo presupuestario orientado a promover el incremento de la capacidad de ejecución de inversiones de los gobiernos regionales y gobiernos locales, en el marco de lo dispuesto por el artículo 67° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

2.4. El artículo 36° de la ley N° 32185, indica que la implementación del mencionado incentivo presupuestario se realiza durante el Año Fiscal 2025. La evaluación de los indicadores y metas, y la transferencia de recursos por el señalado incentivo presupuestario, se realizan en el Año Fiscal 2026.

2.5. A través de la Resolución Directoral N° 0012-2025-EF/50.01 la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas Aprueba los "Procedimientos para la implementación del incentivo presupuestario orientado a promover el incremento de la capacidad de ejecución de inversiones de los gobiernos regionales y gobiernos locales correspondiente al año 2025", así como los





RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 251 - 2025-GGR-GR PUNO

07 OCT. 2025

Puno,



indicadores comprendidos en el Anexo A "Indicadores del incentivo correspondientes al año 2025"; y las fichas técnicas de los indicadores comprendidos en el Anexo B1 "Fichas Técnicas de los indicadores del incentivo correspondientes al año 2025 para Gobiernos Locales" y en el Anexo B2 "Ficha Técnica del indicador del incentivo correspondiente al año 2025 para Gobiernos Regionales"; así como el Anexo C "Metodología para la distribución y asignación condicionada de los recursos por el rendimiento obtenido de los indicadores del incentivo correspondiente al año 2025"; y el Anexo D "Mecanismo para el envío de Observaciones".

3. Conclusiones y Sugerecias:

3.1. Por las consideraciones expuestas en el marco del documento de referencia se recomienda designar mediante acto Resolutivo a los responsables del cumplimiento de las Metas "Incentivo Presupuestario orientado a promover el incremento de la capacidad de ejecución de inversiones de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales correspondiente al año 2025". 3.2. Se remite la propuesta de los responsables del cumplimiento de las metas, según lo establecido en la ley N° 32185 y Resolución Directoral N° 0012-2025-EF/50.01; con el siguiente detalle:

N	META	INDICADOR	SUB - INDICADORES	PUNTAJE	RESPONSABLE
1	Priorización de culminación de inversiones en el PMI	% de inversiones con ejecución física por culminar, con programación en el PMI.	Sub - Indicador PMI 03: Porcentaje de inversiones con ejecución física por culminar, que cuentan con programación en el Programa Multianual de Inversiones (PMI).	10%	OPMI - UE
2	Coherencia entre lo programado en el PMI y lo ejecutado	% de inversiones del PMI con ejecución presupuestal conforme a su monto programado.	Sub - Indicador PMI 04: Porcentaje de inversiones del Programa Multianual de Inversiones (PMI) con ejecución presupuestal conforme a su monto programado.	10%	OPMI - UE
3	Programación vs ejecución en el F12B	% de inversiones con presupuesto que cumplieron con ejecutar su programación financiera	Sub - Indicador EJEC 01: Porcentaje de inversiones con Presupuesto Institucional Modificado que cumplieron con ejecutar su programación financiera actualizada en el año vigente.	20%	UNIDADES EJECUTORAS DE INVERSIONES
4	Cumplimiento de culminación de inversiones	% de inversiones en ejecución física cuya fecha de culminación no supera a la fecha programada	Sub - Indicador EJEC 02: Porcentaje de inversiones en ejecución física cuya fecha de culminación no supera a la fecha programada.	20%	UNIDADES EJECUTORAS DE INVERSIONES
5	Cierre de inversiones	% de inversiones culminadas que cuentan con registro de cierre.	Sub - Indicador EJEC 05: Porcentaje de inversiones culminadas que cuentan con registro de cierre.	20%	UNIDADES EJECUTORAS DE INVERSIONES - SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN
6	Coherencia entre el avance físico y financiero	% de inversiones en ejecución con equilibrio entre el avance financiero y el avance físico.	Sub - Indicador EJEC 07: Porcentaje de inversiones en ejecución con equilibrio entre el avance financiero de la inversión y el avance físico	20%	UNIDADES EJECUTORAS DE INVERSIONES

Fuente: Elaboración propia.

Que, con Memorando N° 000468-2025-GRP/GRPPM, de fecha 06 de octubre del 2025, el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, remite información complementaria sobre la propuesta de los responsables de metas "INCENTIVO PRESUPUESTARIO ORIENTADO A PROMOVER EL INCREMENTO DE LA CAPACIDAD DE EJECUCIÓN DE INVERSIONES DE LOS GOBIERNOS REGIONALES Y GOBIERNOS LOCALES CORRESPONDIENTE AL AÑO 2025";

Estando al Informe N° 001304-2025-GRP/GRPPM, Memorando N° 000468-2025-GRP/GRPPM del Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y Proveído N° 034297-2025-GRP/GGR de Gerencia General Regional, en la que dispone proyectar acto administrativo...;





RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 251 - 2025-GGR-GR PUNO

Puno, 07 OCT. 2025



En el marco de lo establecido por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 076-2023-GR PUNO/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - DESIGNAR a los Responsables del Cumplimiento de las Metas "INCENTIVO PRESUPUESTARIO ORIENTADO A PROMOVER EL INCREMENTO DE LA CAPACIDAD DE EJECUCIÓN DE INVERSIONES DE LOS GOBIERNOS REGIONALES Y GOBIERNOS LOCALES CORRESPONDIENTE AL AÑO 2025", conforme al siguiente detalle:

Nº	CARGO
01	GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
02	GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
03	GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
04	GERENTE REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y G.A.
05	SUB GERENTE DE OBRAS
06	SUB GERENTE DE ESTUDIOS DEFINITIVOS
07	SUB GERENTE DE PROGRAMACIÓN DE INVERSIONES Y C.T.I.
08	JEFE DE LA OFICINA REGIONAL DE SUPERVISIÓN Y L.P.
09	GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO AGRARIO
10	DIRECTOR DE ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN
11	DIRECTOR REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN - DIREPRO
12	DIRECTOR EJECUTIVO DEL PROYECTO ESPECIAL - PRADERA
13	DIRECTOR EJECUTIVO DEL PROYECTO ESPECIAL - PRORRIDRE
14	DIRECTOR EJECUTIVO DEL PROYECTO ESPECIAL - PECSA
15	DIRECTOR EJECUTIVO DEL PROYECTO ESPECIAL - PETT
16	JEFE DE PROCOMPITE



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

JUAN OSCAR MACEDO CARDENAS
GERENTE GENERAL REGIONAL